



RESOLUCION N° 406/23 (RG)

VISTO:

LA Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) sobre "Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario" texto modificado por la Resolución Técnica N°45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

LA Resolución Técnica N°53 mediante la que se modifica el texto de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas,

EL Proyecto N°49 de RT 55 sobre Modificación de la RT N°15: Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario. Derogación de la RT N°45

CONSIDERANDO:

QUE las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.

QUE dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones.

QUE las modificaciones incluidas en las en la Resolución Técnica N°37 tienen efectos en las actividades y pronunciamientos del síndico.

QUE en consecuencia se hace necesario alinear su texto con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión por la Resolución Técnica N°37 modificada por la Resolución Técnica N°53 (en adelante Resolución Técnica N°37), "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento" conservando los introducidos oportunamente por las Resoluciones Técnicas N°32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", y N°33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR la Resolución Técnica N°55 "Modificación de la Resolución Técnica N°15:" Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario"

Artículo 2°: REEMPLAZAR el de la Resolución Técnica N°15 "Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario" por el texto que se agrega como segunda parte de esta Resolución.

Artículo 3°: DEROGAR la Resolución Técnica N°45 Modificación a las Resolución Técnica N°15: Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario

Artículo 4°: LA PRESENTE Resolución tendrá vigencia para los Ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022.

Artículo 5°: REFRENDARAN la presente Presidente y Secretario.


Cr. RODOLFO MARTIN LOPEZ
Presidente
CPCE de CTES


Cr. FACUNDO MANUEL LAGO
Secretario
CPCE de CTES



Artículo 6°: REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego ARCHIVAR

Corrientes, 13 de febrero de 2023.


Cr. FACUNDO MANUEL LAGO
Secretario
CPCE de CTES


Cr. RODOLFO MARTIN LOPEZ
Presidente
CPCE de CTES.